

Casablanca, 16 OCT. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Asistente de la Educación, para que cumpla la función de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela de Los Maitenes.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo Nº197 de fecha 16.10.2012, en la que señala la contratación de doña MARIA TERESA SUAREZ BARRERA.-

3.-Las facultades que me confiere Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de doña MARIA TERESA SUAREZ BARRERA, como Asistente de la Educación para que cumpla la función de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela de Los Maitenes.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **MARIA TERESA SUAREZ BARRERA, cédula de identidad Nº14.457.092-8**, quien se desempeñará como Asistente de la Educación cumpliendo la función de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela de Los Maitenes, con una jornada de trabajo de 44hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$251.548, a contar del 16 y hasta el 31 de octubre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

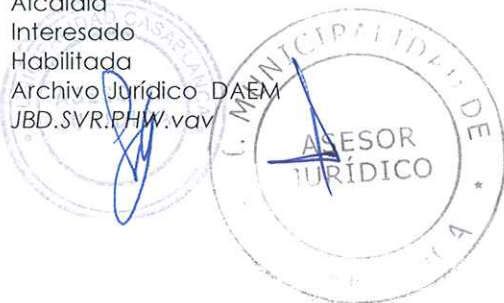
Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico - DAEM

JBD.SVR.PHW.vav



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 16 de octubre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N°9.159.228-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **MARIA TERESA SUAREZ BARRERA**, nacida el día 6 de junio de 1973, cédula de identidad N°14.457.092.8, con domicilio en Los Maitenes s/n, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a "la trabajadora" para que se desempeñe como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela de Los Maitenes.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la Escuela de Los Maitenes, ubicado en Los Maitenes s/n, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 44 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$251.534.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho sólo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 16 de octubre del 2012 y hasta el 31 de Octubre del 2012, pudiendo ponérsele término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del servicio encomendado.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho al pago de horas extraordinarias debida y previamente autorizadas.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, consta en Decreto Alcaldicio N°2939 de fecha 12 de septiembre del 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

MARIA TERESA SUAREZ BARRERA
Trabajadora

Maria Suarez B.



Juan Alfonso Barros Diez
JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S) de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez